

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00327 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: CESAR ANDRES MORENO IBAÑEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- REANUDAR el trámite del presente proceso como quiera que se encuentra ampliamente superado el término señalado en el auto del 14 de octubre de 2023. (inc. 2º del artículo 163 del C.G.P.).

2. DECRETAR la SUSPENSIÓN del proceso de la referencia por el término de tres (3) meses, de acuerdo con la petición presentada por las partes, desde la radicación de la solicitud, esto es, el 15 de febrero de 2024 (núm. 2º del artículo 161 ibídem).²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig.

² Dto pdf 20 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8a1f5f579f8ae377dedb68116040f8c7e0c4e7cce6b625b409a183bbc581b2**

Documento generado en 19/02/2024 09:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>